



ALCALDIA

LA HIGUERA, 13 AGO. 2013

DECRETO EXENTO: N° 2800 /

**VISTOS:**

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero del 2013, en sesión Ordinaria N° 24, el acuerdo del Concejo Municipal N° 91 de fecha 12 de Agosto del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Modificación presupuestaria N° 16/2013 de acuerdo con la Resolución 17.266/2012 del 31/12/2012 de La SUBDERE donde se aprueba con cargo al programa de Mejoramiento de Barrios, para acciones concurrentes, se procede a corregir la imputación incorrecta de ingresos Contabilizados en PMU y correspondían a Recursos PMB y de acuerdo a las imputaciones respectivas, se sugiere la siguiente Modificación al presupuesto Vigente para el 2013 como sigue:

**DECRETO:**

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, como sigue:

**PROGRAMA DE GESTION  
INGRESOS (DISMINUYE)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	32.400.-
<b>Total</b>					<b>\$ 32.400.-</b>

**PROGRAMA DE GESTION INTERNA  
INGRESOS (AUMENTA)**

Subt.	Ítem	Asign.	Sub. Asign.	Denominación	Monto M\$
13	03	002	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	32.400.-
<b>Total</b>					<b>\$ 32.400.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
CLAUDIO TORRES MIRALLES  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

YGOYCTM/SDA/sda.

Distribución:

- 1.- Contraloría (3)
- 2.- Depto de Finanzas
- 3.- Contabilidad
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Oficina de partes



*[Signature]*  
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON  
ALCALDE DE LA HIGUERA